

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 023-GADMCB-2016

Jorge Alexander Angulo Dávila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 De la LOSNCP, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que fue revocado mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011; el cual determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la normativa legal vigente.

Que, el Art. 6 en el numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco”; Y el numeral 16, insta: “Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente”.

Que, el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: el Instituto Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

Que, en el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé como obligación de Las Entidades Contratantes consultar en el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.



Que, el Artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la contratación por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las entidades Contratantes, observaran el procedimiento señalado por la SERCOP.

Que, mediante memorándum No. GADM CB-JAM-MB-340-2015, suscrito por el Sr. Marcelo Benavides, Jefe Administrador de Mercados; y mediante oficio No. GADM CB-UGAB-2016-055-OF, suscrito por el Ing. Julio Tapia, Jefe de la UGAB y oficio No. 09-GADM CB-B, suscrito por la Sra. Zoila Tapia, Guardalmacén del GADM CB, quienes solicitan se autorice a quien corresponda la adquisición de suministros de oficina y de aseo.

Que, mediante memorándum No. GADM CB-CP-2016-038, de fecha 05 de abril de 2016, el señor Patricio Cuasapud, Analista de Compras Públicas (e) del GADM CB, solicita al Director Financiero la certificación presupuestaria por el valor de USD. **778,83 setecientos setenta y ocho con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América**, más el IVA, que es para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA EL MUNICIPIO, MEDIO AMBIENTE Y MERCADOS, según sumilla del señor Alcalde del 01 de abril 2016 con el 50%, que se realizara por el PORTAL Herramienta de Catalogo Electrónico.

Que, de acuerdo con las certificaciones emitidas por el Director Financiero del GADM CB-Bolívar, contenida en la certificación No. 349 de 25 de abril de 2016, certifica que existe disponibilidad económica conforme a la partida presupuestaria No. 5.3.08.05 denominada: “materiales de Aseo”, por el valor de trescientos setenta y dos con 29/100 de los Estados Unidos De Norte América (\$372,29 incluido IVA); y partida presupuestaria No. 7.3.08.05 denominada: “Materiales de Aseo”, por el valor de quinientos con 00/100 de los Estados Unidos de América (500,00 incluido IVA).

Que, el señor Patricio Cuasapud, Analista de Compras Públicas (e) del GADM CB a través de Oficio No. 060 CP-GADM CB de 25 de abril de 2016, remite a la Alcaldía la documentación necesaria para realizar la contratación de ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA SER UTILIZADOS EN MERCADOS, MEDIO AMBIENTE Y OFICINAS DEL GADM CB, que se realizara por Catálogo Electrónico.

Por lo expuesto en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley:

RESUELVE:

Art. 1.- Acogerse, al proceso de compra por Catalogo Electrónico para realizar la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA SER UTILIZADOS EN MERCADOS, MEDIO AMBIENTE Y OFICINAS DEL GADM CB, con un presupuesto de \$872.29 USD, INCLUIDO EL IVA.

Art. 2.-Autorizar el inicio del Proceso No. CE-GADM CB-2016-001, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO PARA SER UTILIZADOS EN MERCADOS, MEDIO AMBIENTE Y OFICINAS DEL GADM CB; Por medio del Catálogo Electrónico del



portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Se procede al Inicio y Aprobación de los pliegos.

Art. 4.- Disponer el Área de Compras Públicas la realización del proceso por medio del portal de compras públicas; y, la notificación de la calidad de Administrador de este proceso, al Analista de Compras Públicas (e) del GADM CB.

Art. 5.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Dada, en el despacho de Alcaldía, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



Jorge Alexander Angulo Dávila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BOLÍVAR

CERTIFICO:

La presente resolución administrativa fue expedida en el despacho de la Alcaldía, el día de hoy lunes 25 de abril de 2016.

Ab. Victor López

Secretario General del GADM-C-B